

SANTA CRUZ, 28 de Enero de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 08, Encargado Servicios Generales.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo ((lavalozas, paños absorbentes, papel higiénico, papel higiénico roll, etc) para el CESFAM de Santa Cruz y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo ((lavalozas, paños absorbentes, papel higiénico, papel higiénico roll, etc), para el CESFAM de Santa Cruz y sus dependencias, **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-47-CM19, por un monto \$ 319.019; COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut.: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-48-CM19, por un monto \$ 528.337; COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, según orden de compra N° 3864-49-CM19, por un monto \$ 115.192; COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut.: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-50-CM19, por un monto \$ 48.076 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)